



PROTOCOLO DE INGRESO & PERMANENCIA DE ESTUDIANTES

MARZO 2023



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

I. INTRODUCCIÓN

La evolución epidemiológica de la enfermedad en Chile y las decisiones de las autoridades según el protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales en vigencia. En este contexto, el Instituto Regional Federico Errázuriz, en su constante preocupación por la comunidad escolar, ha determinado establecer protocolos que tengan como objetivo minimizar los riesgos en el contagio de COVID-19, estableciendo procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad a toda la comunidad.

Los pilares de estos protocolos se basan en las recomendaciones nacionales impartidas por el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación (según actualización del MINEDUC y MINSAL de marzo 2023) en los establecimientos educacionales y las medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica, colocando como puntos centrales para el éxito de este proceso la participación de los diferentes estamentos del colegio indicando como medidas centrales, las siguientes:

- Las clases y actividades presenciales son de manera obligatoria
- Se eliminan las restricciones de aforos en todos los espacios dentro del colegio considerando un cumplimiento del 80% de los trabajadores y alumnos con esquema de vacunación completado.
- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corriente de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo, se recomienda el uso en transporte público y privados (Furgones escolares). Por ley N° 21342, que establece protocolo de seguridad laboral en el marco de la alerta sanitaria, es voluntario el uso de las mascarillas para todo el personal del colegio.
- Se debe realizar una comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar manteniendo informado debidamente sobre protocolos y medidas a implementar durante el año.
- Será obligatorio para todo el personal del colegio, el testeo diario de la temperatura al ingreso del colegio, según lo señalado en la ley N° 21342, que regula los protocolos de seguridad laboral, habrá termómetro al lado reloj control

Objetivos

Otorgar directrices a apoderados y estudiantes, respecto de las medidas sanitarias. Algunos objetivos específicos son los siguientes:

- Señalar las medidas de prevención de contagio de SARS-CoV2.
- Indicar los procedimientos de ingreso, permanencia y salida de las salas de clases, y de otras instalaciones del establecimiento, para docentes, paradocentes y personal del colegio.
- Establecer las responsabilidades de docentes, paradocentes y personal del colegio durante su permanencia en el establecimiento educacional.

⇒ Alcance

El presente protocolo se enfoca en regular las normas de ingreso, permanencia y salida de estudiantes en el I.R.F.E, en el contexto de las actividades y clases presenciales de manera obligatoria; y está dirigido a apoderados, alumnos y personal del colegio



Vigencia

El presente protocolo se mantendrá vigente mientras dure la crisis sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 en Chile o hasta que la autoridad sanitaria o educacional así lo determinen. Podrá ser actualizado o reemplazado según las necesidades que se detecten y los requisitos que entregue la autoridad sanitaria y de educación.

Responsabilidades

Directivos: velar por la correcta y oportuna implementación del protocolo, respecto de la provisión de recursos físicos y humanos necesarios.

Docentes y paradocentes: velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el protocolo durante su permanencia en el colegio.

Comité COVID: revisar y actualizar protocolos, y propiciar una comunicación oportuna en caso de presentación de casos nuevos o brotes.

Estudiantes: seguir las normas establecidas en el protocolo durante su permanencia en el colegio.

Dentición

El nuevo SARS CoV2 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común, hasta enfermedades más graves, como Síndrome Respiratorio Agudo Severo o SARS. El Covid-19 se contagia cuando el virus entra en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega pequeñas gotas con el agente patógeno mencionado.

Todos los virus cambian con el paso del tiempo, y también lo hace el SARS-CoV-2, el virus causante de la COVID-19. La mayoría de los cambios tienen escaso o nulo efecto sobre las propiedades del virus. Sin embargo, algunos cambios pueden influir sobre algunas de ellas, como por ejemplo su facilidad de propagación, la gravedad de la enfermedad asociada o la eficacia de las vacunas, los medicamentos para el tratamiento, los medios de diagnóstico u otras medidas de salud pública y social.

Así, hemos visto que han surgido diferentes tipos de variantes, Alfa, Beta, Gama, Delta y ahora la Omicron, que cuando ingresa a nuestro cuerpo, puede ser mucho más contagioso y transmisible que las variantes anteriores, transformando los síntomas según la variante predominante.

Dicho agente no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por algunos periodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies. En la mayoría de los casos en que se ha presentado síntomas, estos son:

1. Ageusia
2. Anosmia
- 3.- Fiebre igual o superior 37.8 °C
- 4.- Tos Leve
- 5.- Estornudos
- 6.- Fatiga
- 7.- Dolores Musculares o Corporales
- 8.- Dolor de Cabeza
- 9.- Dolor de Garganta
- 10.- Congestión o secreción Nasal
- 11.- Náuseas o vómitos
- 12.- Diarrea
- 13.- Calofríos

Términos

COVID-19: es la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

1.- Aislamiento: Acto de separar a las personas enfermas o infectadas de los demás, para evitar que se propague la infección.

2.- Brote: Dos o más casos de COVID-19 asociados epidemiológicamente entre sí. Los brotes en EE son brotes priorizados de COVID-19.

3.- Caso índice: Primer caso descubierto por el sistema de salud durante un brote y que da inicio a la investigación.

4.- Caso Primario: Primer caso en una cadena de transmisión que da origen a un brote.

5.- Caso sospechoso, probable, confirmado y contacto estrecho: Según normativa vigente, para efectos de este documento, por “caso sospechoso” se refiere a la sospecha clínica ante síntomas sugerentes a COVID-19 y no a la definición que entrega la resolución 1400. La definición de contacto estrecho se aplica en el contexto de estudio de brotes.

6.- Conglomerados: Dos o más casos relacionados en tiempo y lugar determinado, sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellos.

7.- Cuarentena: Acto de restringir el movimiento fuera de un área determinada a las personas sanas que han estado expuestas a un caso COVID-19 en fase de transmisibilidad.

8.- Población expuesta: Personas pertenecientes a la institución que hayan estado expuestos a uno o más casos de COVID-19 durante su periodo de transmisibilidad. Este grupo será determinado por el MINSAL durante la investigación epidemiológica.

VIGILANCIA DE CASOS COVID-19

Cada SEREMI de salud realizará la vigilancia de COVID-19 en los EE de su región. Para esto, la SEREMI de salud obtendrá la información del nivel central del Ministerio de Salud mediante el cruce de datos del Ministerio de Educación y de las plataformas EPIVIGILA y Nacional de toma de muestras, de los EE.

La vigilancia epidemiológica en el EE incluye a la comunidad educativa en general (alumnos y funcionarios).

Gestión de casos según su estado y las respectivas medidas de prevención y control:

Caso Sospechoso:

El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un Test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.

La población expuesta (que no ha enfermado) continua en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.

Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza desinfección de salas, entre otras.

Caso probable o confirmado:

Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.

La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.

La población expuesta (que no ha enfermado) continua en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.

Refuerzo permanente de las medidas preventivas.

Brotos o conglomerados priorizados: 5 o más casos de estudiantes o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos:

Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente

La dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.

La población expuesta (que no ha enfermado) continua en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.

La Autoridad Sanitaria realizara la investigación epidemiológica y entregara las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE, como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzara otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado de frecuente de manos, limpieza, evitar aglomeraciones, entre otras.

Brote o conglomerado no priorizado: 2 a 4 casos de estudiantes o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos:

Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.

La dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.

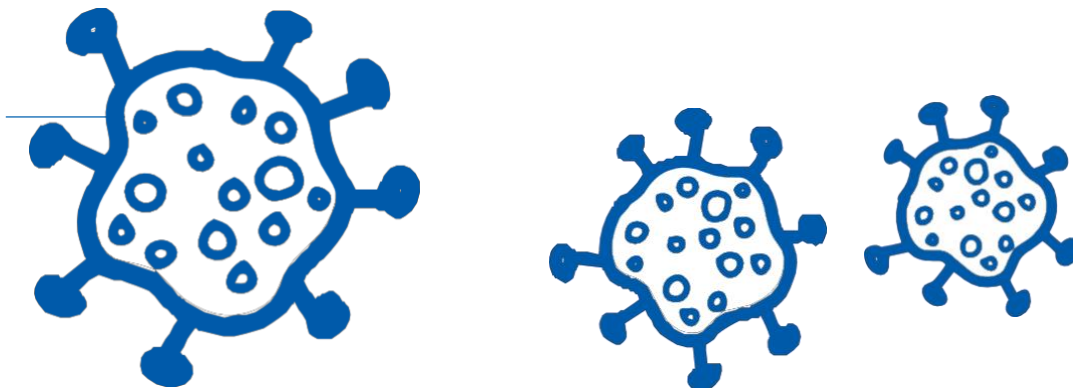
Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente.

La población expuesta (que no ha enfermado) continuas actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.

Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, desinfección y evitar aglomeraciones, entre otras.

Aislamiento o cuarentena de trabajadores de EE:

Corresponderá a una licencia médica tipo 1 por los días que fija la normativa vigente para los casos COVID-19 y, los contactos estrechos que deban realizar cuarentena conforme indique la Autoridad Sanitaria.



Criterios De Cierre Del EE

La SEREMI de Salud cuenta con la facultad para disponer del cierre completo del EE cuando el escenario epidemiológico lo requiera. Se deberán considerar siempre los factores favorables y desfavorables ante esta decisión, en coordinación con el EE. Se sugieren los siguientes criterios para considerar cuarentena total del EE:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.
- El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la Autoridad Sanitaria determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.

Medidas de Prevención y Control

Con el objetivo de proteger a toda la comunidad educativa, se ha implementado una serie de medidas preventivas y normas mínimas que se deben cumplir, tales como:

- a) Todo el personal del Colegio recibirá una inducción sobre las medidas de prevención a seguir y correcta aplicación del protocolo.
- b) Nuestro colegio ha implementado un estricto protocolo de limpieza y desinfección de acuerdo a los estándares exigidos por la autoridad sanitaria. Se desarrolló una planificación para la ejecución de rutinas de limpieza y desinfección, asegurando que desde el inicio y durante toda la jornada, el Colegio tenga las condiciones sanitarias adecuadas para prevenir el contagio y la propagación de Covid-19.
- c) Las jornadas académicas serán completas de forma presencial, así como las actividades relacionadas con las medidas de prevención del contagio de Covid-19, el plan pedagógico, plan formativo, deportivo y socioemocional.



- d) De acuerdo a lo estipulado en este Protocolo, se debe mantener puerta y ventana abiertas.
- e) De acuerdo a ley N° 21342, que establece protocolo de seguridad sanitaria laboral, y que se aplicarán durante el tiempo que esté vigente la alerta sanitaria (vigencia hasta fin de año), se deberá realizar testeo de temperatura del personal (Termómetro en sector de reloj control) y uso de mascarilla voluntario (habrá disponibilidad de mascarillas en oficinas de cada ciclo, portería).
- f) Considerando el alcance del 80% de la población escolar vacunada se ha eliminado las restricciones de aforos en los espacios dentro del colegio; propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.
- g) Disposición de soluciones de alcohol gel en las salas de clases y/o pasillos del Colegio, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación.
- h) Implementación de rutinas de lavado de manos frecuente y al menos antes de cada ingreso a la sala de clases.
- i) Retiro de la basura: Disposición de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.
- j) Limpieza y desinfección frecuente, al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos, barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.
- k) Implementación de protocolos de ingresos y salidas diferidos, tanto de espacios físicos como de Horarios, se mantiene en lo que resta al 2023.
- L) En caso de brote en el EE, se debe reforzar las medidas preventivas en el EE como:
- ✓ Evitar aglomeraciones entre párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, instancias extra programáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros.)
 - ✓ En Jardín Infantil, procurar grupos fijos de párvulos que no se mezclen entre sí y realicen sus actividades por separado.
 - ✓ Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.
 - ✓ Suspender las actividades extracurriculares en la que asistan presencialmente personas fuera de la institución (apoderados u otros).
 - ✓ Evaluar el uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote.
 - ✓ Mantener la ventilación cruzada en las salas de forma permanente o 3-4 veces por jornada.
 - ✓ Fomentar el lavado frecuente de manos.
 - ✓ Desinfección de salas.
 - ✓ Informar a los apoderados y/o Padres sobre la importancia de la BAC (Búsqueda activa de casos).

Establecimiento de normas básicas:

Se realizará control de temperatura con termómetro lado reloj control para todo el personal.

Medidas de Autocuidado:

Se solicitará uso de mascarillas a los niños que presenten alguna sintomatología asociada al COVID-19.

Realización de clases de Educación Física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

Se mantendrá stock de limpieza y mascarillas en oficinas de paradocentes y DDD, en caso de que alumnos y/o docentes lo requieran.

El uso de mascarilla para estudiantes no es obligatorio al interior del establecimiento, las personas que deseen mantener el uso de mascarillas en forma preventiva, será en forma voluntaria y el colegio les proporcionará mascarillas cuando lo requieran.

No se tomará temperatura a la hora de ingreso al colegio para los estudiantes, solo se seguirá el uso toma de temperatura a los funcionarios, las visitas y/o apoderados que ingresen después del horario de entrada de los alumnos y personal.

Uso voluntario de mascarillas a todo el personal.

II. PREPARACIÓN PARA IR AL COLEGIO

Es de suma importancia que cada uno de nuestros alumnos, en conjunto con su familia, sigan observando las siguientes medidas:

- a) Será requisito indispensable que cada familia controle la temperatura y revise la existencia de algún síntoma asociado al Covid-19 en forma diaria de sus hijos. En caso que el alumno presente temperatura igual o sobre 37,8°C, 2 o sospecha Covid, tendrá que ser llevado a un centro asistencial de salud y no deberá asistir al Colegio hasta ser evaluado por un médico.
- b) Se deberá preparar la mochila preocupándose de llevar los materiales de trabajo justo y necesario, para evitar el uso de objetos de otras personas.
- c) Al finalizar la jornada diaria, cada alumno será responsable de llevarse todas sus cosas con el fin de facilitar la limpieza y desinfección del Colegio, en los ciclos de básica y media; en los alumnos del ciclo inicial las docentes gestionarán el uso de lugares específicos para guardar los materiales de cada alumno.
- d) Los alumnos deberán llevar una botella plástica con agua para uso personal.
- e) El Colegio tendrá mascarillas y dispensadores de alcohol gel en distintos lugares para promover y guiar un lavado de manos correcto y frecuente.

Ingreso y permanencia en el colegio

Horarios:

El horario de ingreso de los estudiantes al establecimiento educacional, variará según el curso al que asista el estudiante.

Los horarios serán informados por la Dirección de Ciclo respectiva y podrán variar según las necesidades sanitarias.

Acceso al establecimiento:

Estará definido tres sectores de ingreso, de acuerdo al curso por ciclo.

Ingreso a la sala de clases de los estudiantes

- a) Al ingresar a la sala de clases el estudiante debe desinfectar sus manos con alcohol gel 70% (dispuesto en cada sala de clases al ingreso). Deberá recordar que el saludo debe ser sin contacto, es decir, sin dar la mano, abrazos, etc.
- b) El estudiante deberá dirigirse directamente al asiento asignado (el que utilizará de manera permanente por el resto del año).

Permanencia en la sala de clases

- a) Queda estrictamente prohibido compartir materiales como lápices, gomas u otros.
- b) Además, debe tomarse en cuenta la ventilación permanente en todas las salas y espacios comunes del colegio, según lo indicado anteriormente.

Salida de la sala de clases

Recreo

Al salir de la sala de clases (según el horario asignado a su curso), el estudiante deberá realizar desinfección de manos con alcohol gel 70 % y repetir el procedimiento al regreso a la misma, sin perjuicio que, si las manos están visiblemente sucias, deberá realizar lavado de manos.

La salida a recreo debe ser ordenada, y cuidando de siempre propiciar el distanciamiento social necesario.

- a) Durante el recreo, los estudiantes deberán propiciar el distanciamiento en las actividades.
- b) No deberán compartir colaciones u objetos que pudieran ser considerados fómites, idealmente estas colaciones deberán ser enviadas desde sus casas.
- c) Los juegos infantiles, barras e implementos deportivos podrán ser utilizados ya que los mismos al terminar la jornada escolar serán sanitizados por el personal de limpieza.
- e) Se contará con adultos responsables en el cuidado de patio.

Clases de deporte

- a) Las clases de deporte se realizarán en el colegio (multicancha; gimnasio, canchas de fútbol, pista atlética u otro espacio que determine el colegio, manteniendo medidas de seguridad y protocolos para las actividades físicas.
- b) El tipo de ejercicios que han de realizarse deben ser individuales y de intensidad baja a media.
- c) Las clases tendrán pausas de hidratación, utilizando solo la botella plástica personal con agua, la que no puede ser compartida por ninguna persona.
- d) Todos los alumnos deberán venir con el buzo de colegio o la indumentaria apropiada desde la casa, los días que tengan Educación Física.
- e) En caso de que algún alumno haya dado positivo a Covid-19, y haya completado el período de cuarentena, deberá contar con un certificado médico que acredite que está en condiciones para participar en la clase de Educación Física.

Permanencia en espacios comunes (pasillos, patios, áreas de juegos)

- a) El estudiantado deberá propiciar el distanciamiento en las actividades en la medida de lo posible con estudiantes, docentes, paradocentes o personal del establecimiento educacional.
- b) Los estudiantes deben evitar compartir colaciones, bebidas, o cualquier otro elemento que pudiera actuar como fómite.
- c) Los juegos de uso común, serán desinfectados regularmente, según lo descrito en protocolo de limpieza, desinfección y sanitización.

Uso de Servicios Higiénicos

- a) Al ingresar, el estudiante deberá hacer uso de alcohol gel 70 % para desinfectar sus manos.
- b) Al salir, el estudiante deberá lavar sus manos con técnica segura, y secar con papel (no usar aire).
- c) Se recomienda que los estudiantes utilicen los baños ubicados lo más cercanos a su sala de clases, para evitar flujos de desplazamientos por espacios más alejados.

Consumo de Alimentos

Para el consumo de alimentos, bebidas o durante el almuerzo los alumnos tendrán habilitados los espacios del comedor y lugares señalados. Los alumnos tendrán asignados horarios diferidos para almorzar en grupos

Término de jornada

Al salir de la sala de clases, el estudiante deberá realizar desinfección de manos con alcohol gel 70% y cuidar llevar consigo todas sus pertenencias (dado que no podrá volver a la sala de clases una vez se haya retirado).

La salida al término de jornada debe ser ordenada, según el sector delimitado, y cuidando de siempre mantener el distanciamiento social necesario y el flujo de salida recomendado, evitando permanecer innecesariamente en el sector de espera de estudiantes.

Salida de la institución

- a) Al terminar la jornada escolar presencial, los estudiantes, deberán ordenadamente dirigirse a la salida siguiendo las indicaciones del personal designado.
- b) Durante la salida, deberán propiciar el distanciamiento entre cada niño.
- c) Se definirá un sector de espera para quienes van a retirar al o los estudiantes, propiciando la distancia social y el uso de mascarillas. Se recomienda que asista un máximo de una persona por estudiante a realizar el retiro de los mismos.

Atención de apoderados

- a) La modalidad de atención de apoderados, será presencial.
- b) Para solicitar una entrevista al profesor jefe u a otro miembro del establecimiento educacional, deberá escribir al correo electrónico institucional de este.

Transporte escolar:

- a) Se sugiere el uso de mascarilla para los ocupantes del transporte escolar y durante todo el trayecto.
- b) Adicionalmente, el transporte escolar deberá tomar medidas de limpieza y desinfección del interior del automóvil periódicamente (al cambio de cada jornada).
- c) No se podrá ingerir alimentos o bebidas durante el trayecto.
- d) El vehículo deberá mantener una adecuada ventilación, no pudiendo utilizar sistemas de recirculación de aire como el aire acondicionado, climatizador u otro. Además, debe mantener disponible alcohol gel para todos los integrantes.
- e) El conductor deberá llevar un registro diario de estudiantes a bordo del vehículo.
- f) Será obligatorio que cada ocupante ejecute un lavado de manos antes y después del traslado. A su vez, será necesario evitar tocar o intercambiar objetos, en caso realizarlo deberá ejecutar un lavado de manos o alcohol gel.



PROTOCOLO EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 EN EL COLEGIO

Se aislará a la persona en el lugar establecido como aislamiento mientras se realiza la evaluación por la enfermera encargada; implementar decisiones y gestionar la salida en caso de requerirse; previamente a esto, se seguirán las siguientes acciones:

- a) El profesor(a) enviará y/o acompañará al alumno a la enfermería COVID-19 implementada por el Colegio para este fin.
- b) El alumno saldrá de la clase.
- c) La enfermera acompañará al alumno en la enfermería COVID-19, manteniendo la distancia de seguridad y evitando tocar cualquier superficie.
- d) Una vez allí, la enfermera constatará síntomas y avisará a sus padres o apoderado para que lo retiren a la mayor brevedad.
- e) Se mantendrá la puerta cerrada en todo momento y se abrirán ventanas para facilitar ventilación. El alumno esperará acompañado de un adulto en una sala aislada hasta su recogida por parte del padre, madre, apoderado o la persona que esta indique.
- f) Si presentara síntomas más graves que requieran atención de urgencia, como dificultad respiratoria, se llamará al centro de salud más cercano.
- g) A la llegada de los padres, apoderados o persona que estos designen, la enfermera acompañará al alumno por la zona designada y entregará copia del registro de los síntomas detectados.
- h) Se acordará con el apoderado, el compromiso de comunicar el diagnóstico recibido al Colegio, bien por vía telefónica o vía mail a la enfermera del Colegio.
- i) Una vez que se desocupe la enfermería y sala de aislamiento Covid-19, se comunicará al servicio de limpieza para que procedan a su desinfección de acuerdo al protocolo establecido para este fin.
- j) La enfermera deberá hacer seguimiento del estado de salud del alumno.
- k) El nombre del alumno afectado, se mantendrá en completa reserva por parte del colegio.